

## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

Nº 168 -2008/SUNAT

## DETERMINAN CARGOS DE CONFIANZA EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

Lima, 03 SEP 2008

## CONSIDERANDO:

Que el articulo 3° de la Ley N° 27594 establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza, distintos a los que por expresa disposición del articulo 1° de la misma Ley se deban realizar por Resolución Suprema, se efectúan mediante Resolución del Titular de la entidad:

Que en consecuencia, resulta necesario determinar los cargos que, de acuerdo con la estructura organizacional vigente, se considerarán de confianza dentro de la Institución:

En uso de las facultades conferidas por el inciso u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Considerar como cargos de confianza, en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, a los siguientes:

- Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos.
- Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas.
- Asesores de la Alta Dirección.
- Secretario General
- Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- Jefe del Instituto de Administración Tributaria y Aduanera.
- Intendentes Nacionales.
- Intendente de Principales Contribuyentes Nacionales.
- Intendente Regional Lima.



- Intendente de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo.
- Intendente de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera.
- Intendente de Aduana Marítima del Callao.
- Intendente de Aduana Aérea del Callao.
- Intendente de Aduana Postal del Callao.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución de Superintendencia N° 136-2003/SUNAT y todo dispositivo que se oponga a la presente resolución.

Registrese, comuniquese y publiquese.

GRACIELA ORTIZ ORIGG Superintendente Naciona SUPERINTENDENCIA NACION DE ADMINISTRACION TRIBUT